

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO  
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO (01)

Partida : 15
Capítulo : 04
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		16.597.476
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.350.599
07		INGRESOS DE OPERACION		900.255
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		37.398
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		34.614
	99	Otros		2.784
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.177
	99	Otros Activos no Financieros		7.177
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		691.400
	01	Venta de Títulos y Valores		691.400
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		12.491.250
	03	Pignoraticios		11.436.235
	10	Ingresos por Percibir		1.055.015
15		SALDO INICIAL DE CAJA		119.397
		GASTOS		16.597.476
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.011.988
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.102.815
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		132.370
	01	Al Sector Privado		424
	002	A Organismos Internacionales		424
	02	Al Gobierno Central		131.946
	001	Subsecretaría del Trabajo		131.946
25		INTEGROS AL FISCO		63.482
	01	Impuestos		63.482
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		314.480
	03	Vehículos		15.594
	04	Mobiliario y Otros		67.632
	06	Equipos Informáticos		231.254
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		495.254
	01	Compra de Títulos y Valores		495.254
32		PRESTAMOS		12.353.690
	03	Pignoraticios		12.353.690

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO  
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO (01)

Partida : 15
Capítulo : 04
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34		SERVICIO DE LA DEUDA		4.000
	07	Deuda Flotante		4.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		119.397

**GLOSAS :**

01	Dotación máxima de vehículos	2
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	347
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	29.430
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	17.607
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	13.015
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	7.834
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	28.545